

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-03-11**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-03-11 (07:24)**.

El cual expresa: **BARRANQUILLA (ATLANTICO)**.

*" DIRECCIÓN SENA REGIONAL ATLÁNTICO RAPIÑA DE BENEDETTI Y CHAR "*

*La organización sindical SINSINDESENA, denuncia ante la Dirección General del SENA, la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, la Misión de Observación Electoral y los Medios de Comunicación que el Edificio del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico durante los días 08 y 09 de marzo de 2018 se convirtió en Comando Politiquero de los Gamonales Candidatos al Senado de la República de Colombia Armando Benedetti por el Partido de " U " y Arturo Char por el Partido Cambio Radical.*

*Era tanta la ROMERÍA de Contratistas de la Dirección Regional Atlántico en el Edificio del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico que deambulaban por los pasillos de la Institución buscando el " líder " que les asignaría el vehículo que transportara a los electores el próximo Domingo 11 de marzo 2018.*

*El Sindicato tiene información de fuente fidedigna de los Comandos Politiqueros de Benedetti y Char que el SENA Regional Atlántico tiene la responsabilidad de suministrar los vehículos a los contratistas de la Dirección Regional Atlántico para que hagan el trabajo de campo de recoger y trasladar a los puestos de votación a sus treinta (30) electores con los cuales se le RENOVÓ el Contrato de Prestación de Servicios en la Dirección Regional Atlántico.*

*De igual manera el sindicato tuvo pleno conocimiento de una información confiable de servidores públicos y contratistas que asegura haber escuchado que las Coordinadoras Académicas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico incitaron a los contratistas que se declararán en rebeldía contra el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico para sacar réditos Politiqueros de ahí algunas Coordinadoras tienen familiares con nexos y compromisos electorales con la Casa Char, otras por solidaridad de sexo, otras por simpatía o empatía y otras por agradecimientos con la misma causa politiquera de la Dirección Regional Atlántico todas ellas sabían que muchos de esos contratistas los tenían alineados y comprometidos con la campaña al Senado del Cacique Arturo Char ahora se puede entender todo lo que paso y esta pasando en estos momentos en ese Centro de Formación donde se desató una cacería de bruja selecta de contratista que los persiguieron, los acosaron, los maltrataron, los*

*humillaron, los desprestigiaron hasta lograr su objetivo malvado que renuncien al contrato de prestación de servicios en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.*

*Firmado.*

*Junta Directiva Nacional de SINSINDESENA*

*Barranquilla, 10 de Marzo 2018.”*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #18340** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

#### **ENTIDADES URIEL**

Procuraduría General de la Nación

#### **OTRAS ENTIDADES**

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-04-10**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9º. Piso.

#### **EDUARDO ANDRES GARZON TORRES**

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Jaime Alberto Torres Meneses  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-04-16**.